



BASES DE LICITACIÓN

Para la

**“Contratación de Servicios de Seguridad
Privada”**

Para La Zona Libre Turística (ZOLITUR)

ZOLITUR/LPN No: [01-2016]

**Comprador: Zona Libre Turística
(ZOLITUR)**

CONTENIDO

SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la Licitación.....	1
2. Fuente de Financiamiento.....	1
3. Número mínimo de Oferentes.....	1
4. Fraude y Corrupción.....	1
5. Ofertas Elegibles.....	1

B. CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACION

6. Secciones de las Bases de Licitación.....	2
7. Observaciones ,Aclaraciones y Enmiendas.....	2
8. Modificación de las Bases de Licitación.....	3

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

9. Preparación de las Ofertas.....	4
10. Idioma de las Ofertas.....	5
11. Presentación de las Ofertas.....	6
12. Formulario de Ofertas y Lista de Precios.....	6
13. Costos de Preparación de la Oferta.....	7
14. Precios de las Ofertas y Descuentos.....	7
15. Moneda de la oferta y Pago.....	8
16. Documentos que establecen la conformidad del producto con las Bases de Licitación...8	
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	8
18. Periodo de Validez de las Ofertas.....	8
19. Garantías.....	8

D. RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

20. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.....	10
21. Ofertas Tardías.....	11
22. Licitación desierta o Fracasada.....	11

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	12
---	----

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

24. Confidencialidad y Transparencia.....	12
25. Aclaración de las Ofertas	13
26. Defectos u Omisiones Subsanales y no Subsanales	13
27. Cumplimiento de las Ofertas	14
28. Rechazo o Descalificación de las Ofertas.....	14
29. Diferencias, errores y omisiones	15
30. Examen preliminar de las Ofertas.....	16
31. Evaluación de las Ofertas.....	16
32. Comparación de las Ofertas.....	17

F. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

33. Criterios de Adjudicación	17
34. Notificación de Adjudicación de orden de compra	17
35. Aceptación de Orden de Compra	18
36. Garantías.....	19
37. Empates	20
38. Reserva	20

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

39. Presentación de Ofertas	20
40. Capacidad Financiera	21
41. Capacidad Legal	21

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

42.Evaluacion Legal	23
43.Evaluacion Financiera.....	23
44.Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Servicio.....	23

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

45.Carta de Presentacion de Oferta.....	24
46.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	26
47. Declaración Jurada de Calidad.....	29

SECCIÓN V. MODELOS DE GARANTÍAS

48. Formato Garantía Mantenimiento de Oferta.....	30
49. Formato Garantía de Calidad.....	31
50. Formato Garantía de Cumplimiento.....	32

SECCIÓN VI. ANTECEDENTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

51. Detalle de las especificaciones Técnicas y de las Normas.....	33
---	----

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la Licitación.

La presente **Licitación Pública Nacional N° ZOLITUR/LPN 01-2016 “Contratación de Servicios de Seguridad Privada para la Zona Libre Turística”** según características indicadas en la sección VI Especificaciones Técnicas del producto.

2. Fuente de Financiamiento:

El financiamiento para la realización de la presente licitación pública proviene de fondos Nacionales (fuente 12).

3. Número Mínimo de Oferentes:

ZOLITUR establece en esta licitación y para efectos de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas, el número mínimo de Oferentes, será de uno (1).

4. Fraude y Corrupción:

ZOLITUR exige que todos los Oferentes en cualquier proceso de adquisición, de bienes y/o servicios, observen los más altos niveles éticos, caso contrario se:

- 4.1 Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- 4.2 Declarará a una persona natural o jurídica, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro por **ZOLITUR** y lo notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**) para su respectivo registro.

5. Oferentes Elegibles:

- 5.1 Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras que no estén comprendidas entre las inhabilidades descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y que acrediten su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y

adquisiciones del Estado (**ONCAE**) o constancia de estar en trámite su inscripción. el Oferente con plena capacidad para contratar, puede ser una persona natural o jurídica, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo de consorcio, a menos que se indique de otra manera en las bases de Licitación.- Consorcio: si el Oferente se constituye como consorcio, las partes que lo conformen deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente a **ZOLITUR**, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, dichas partes designarán, además, a una de ellas para que actúe como Representante Legal, con autoridad para comprometer al consorcio. De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, o en su caso por el que tenga la representación legal del consorcio en sí.

B. CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6. Secciones de las bases de Licitación:

Las bases de Licitación están compuestos por seis (6) secciones. Las bases comprenden, además, cualquier circular aclaratoria o modificación que se emita de conformidad con las Cláusulas 7 y 8, respectivamente, de las Instrucciones al Oferente.

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la oferta
- Sección V. Modelos de Garantía
- Sección VI. Especificaciones Técnicas del servicio

7 Observaciones, Aclaraciones y Enmiendas:

7.1 Quien hubiera adquirido oficialmente las bases de Licitación podrá solicitar por escrito a **ZOLITUR** a través de la Gerencia administrativa con copia al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, las consultas que estime conveniente relacionadas con el contenido de las mismas.- Las consultas deberán ser presentadas antes de DIEZ (10) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir hasta el día **20 de abril 2016** .

ZOLITUR responderá por escrito la solicitud recibida en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su recepción; si **ZOLITUR** de

oficio estima necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales a las bases de Licitación procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Cuyas observaciones, aclaraciones y Enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (**HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn**) con igual procedimiento para las consultas formuladas por quienes hayan obtenido las bases de Licitación.

No será admitida cualquier consulta presentada fuera del plazo establecido anteriormente.

- 7.2 Los participantes del proceso de licitación deben notificar por escrito a **ZOLITUR** cualquier error, omisión y/o discrepancia encontrada en las especificaciones técnicas emitidas por **ZOLITUR** en las Bases de Licitación.
- 7.3 En caso de constatar que cualquier participante se ha aprovechado de un error, omisión y/o discrepancia. **ZOLITUR** se reserva el derecho de adjudicar o dar por fracasado el proceso.

8. Modificación de las Bases de Licitación:

- 8.1 **ZOLITUR** podrá enmendar las bases de Licitación a través de la emisión de Adendas, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- 8.2 Las Adendas que se emitan formarán parte de las Bases de Licitación y deberán ser notificadas, por escrito, a todos los Oferentes que hayan adquirido, directamente de **ZOLITUR**, las Bases de Licitación.
- 8.3 Cuando se hubiesen emitido Adendas a las Bases de Licitación y para dar más tiempo a los Oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas adendas, **ZOLITUR** podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas.

C. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

9. Preparación de la oferta:

- 9.1 La oferta original preparada por el Oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá dos copias de todos los documentos que conforman la oferta original. Estas bases se deberán contener los siguientes documentos:
 - 9.1.1. Información sobre la capacidad legal, financiera y técnica indicada en la sección II
 - 9.1.2. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de Calidad en la que exprese que el producto propuesto cumple con las condiciones exigidas por **ZOLITUR**.
 - 9.1.3. Carta de Presentación de oferta.
 - 9.1.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - 9.1.5. Cualquier otro documento requerido en las Bases de Licitación.
- 9.2 La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte del Oferente de las cláusulas de las Bases de Licitación, así como de las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y de su Reglamento, implica, así mismo, la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **ZOLITUR**.
- 9.3 Las ofertas serán presentadas de forma escrita y en la forma requerida en el numeral 9.1 de estas bases y las mismas serán presentadas en La Sala de Conferencias de las Oficinas de la Zona Libre Turística, Edificio verde frente a Banco LAFISE calle Principal Hacia French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, C.A., el día y hora señalados para la presentación, tal como lo señala la invitación a participar en la presente licitación.
- 9.4 Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora establecida, no serán recibidas.
- 9.5 La oferta deberá ser firmada por el Representante Legal.
- 9.6 Deberá indicarse con claridad en los sobres o paquetes lo siguiente:
Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

ZONA LIBRE TURÍSTICA

Edificio Verde Frente a Banco LAFISE,
Calle Principal Hacia French Harbour,
Roatán, Islas de la Bahía

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombres del Licitador y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de **Licitación Pública Nacional N° ZOLITUR/LPN 01-2015**,
“Contratación de servicios de seguridad privada para la Zona Libre Turística”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Fecha de Apertura de ofertas. El 29 de abril de 2016, Hora de apertura: 10:00 a.m. hora oficial de Honduras.

“OFERTA ECONOMICA”;

“DOCUMENTACIÓN LEGAL” ; Y

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

RESPECTIVAMENTE

10. Idioma de la oferta:

10.1 La oferta presentada por el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y **ZOLITUR**, deberán redactarse en idioma Español.

10.2 Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción oficial al idioma Español. Para efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Presentación de la Oferta:

1.1 El Oferente deberá presentar un **(1) original y un (1) juegos de copias** legible conteniendo el mismo número de páginas que el original; Todas las páginas que Comprenden la oferta deberán ser foliadas y firmada por el Oferente o por quien tenga su representación legal, encuadernados o en carpetas sin contener hojas sueltas. Las páginas que son elaboradas por el Oferente según los formatos de oferta de estas bases y las declaraciones juradas solicitadas deberán tener la firma completa, las demás páginas de la oferta podrán tener únicamente la firma corta de la persona que firma la oferta.

11.2 El sobre o paquete que contiene la oferta original, deberá rotularse claramente con la palabra **“ORIGINAL”** y el sobre o paquete que contiene la copia deberá ser rotulada claramente con la palabra **“COPIA”**. Esta etiqueta debe ir en la parte frontal de cada sobre a entregar. En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

11.3 Tanto el original de la oferta como su copia deberá ser presentado a máquina o computadora o escritos con tinta indeleble y firmado por el Oferente.

No se aceptarán enmiendas, borrones, raspaduras, texto entre líneas, ni palabras superpuestas en el precio o en cualquier parte de la oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en su copia, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz **“grafito”**.

12. Formularios de Presentación de Carta de Oferta.

2.1 El Oferente deberá presentar el formulario de Carta de Presentación de Oferta que se incluye en la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones y no se aceptarán sustitutos. Deberá completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada, que incluye:

12.1.1 Aceptación de haber revisado las bases de Licitación y no tener reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares aclaratorias y enmiendas;

12.2.1. Breve descripción del Servicio ofertado;

12.2.2. El precio total de la oferta;

12.2.3. El período de validez de la oferta;

Compromiso en el caso de ser adjudicatario, de presentar una Garantía de Cumplimiento;

12.2.4. Declaración que el Oferente (en el caso de tratarse de una persona natural o jurídica) no están participando en más de una oferta en la presente Licitación; asimismo aplica para Consorcio;

12.2.5. Manifestación de aceptación que en caso que su Oferta se encuentre incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la preparación y ejecución del Contrato;

12.2.6. Confirmación de que el Oferente no está declarado inhabilitado por las disposiciones legales que existen al respecto en Honduras, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,

12.2.7. Firma Autorizada.

12.2 El Oferente deberá presentar el formulario de Lista de Precios de los servicios que se describen en la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. La Lista de Precios deberá indicar lo siguiente:

12.2.1. Número de ítem;

12.2.2. Breve descripción del producto;

12.2.3. Cantidad;

12.2.4. Precios Unitario;

12.2.5. Precio Total;

12.2.6. Impuestos en Honduras en caso de aplicar;

12.2.7. Subtotales y Totales según lo ofertado y;

Firma Autorizada.

13. Costos de Preparación de la Oferta:

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. **ZOLITUR** no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

14. Precios de la Oferta y Descuentos:

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Presentación de Oferta y en la Lista de Precios, deberán ajustarse a los requerimientos que se especifican a continuación:

14.1.1 El precio se debe cotizar en la Carta de Presentación de Oferta, de conformidad con lo establecido en la Sección IV (formularios de la oferta).

14.1.2 Todo descuento ofrecido por el Oferente será incondicional, debiendo indicarlo en la Carta de Presentación de Oferta.

14.2 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato u emisión de orden de Compra, y no están sujetos a variaciones de ninguna índole, salvo indicación contraria en las bases de Licitación. Las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán que no se ajustan a las bases de Licitación y por lo tanto, serán rechazadas.

15. Moneda de la Oferta y de Pago:

Los precios de la oferta deberán ser presentados en **LEMPIRAS**. El pago se efectuará igualmente en **LEMPIRAS**.

16. Documentos que Establecen la Conformidad del Servicio con las bases de Licitación:

El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, documentación que acredite que el producto a ofertar, se ajusta con las Bases de Licitación, según se indica en la Sección VI. Especificaciones Técnicas del Producto.

17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente:

Para acreditar el cumplimiento de las Bases de Licitación para ejecutar la Orden de Compra, el Oferente presentará la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

18. Período de Validez de las Ofertas:

Las ofertas deberán ser válidas por un período de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de las mismas.

19. Garantías

19.1 Generalidades

El Oferente deberá presentar las garantías que establece la ley en los plazos y condiciones previstas en estas Bases de Licitación.

Las garantías presentadas por el Oferente tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio.

ZOLITUR no reconocerá ningún gasto al oferente en relación con las garantías, ni gastos relacionados a la preparación, envío y presentación de oferta, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

Las garantías deberán acreditarse en una de las siguientes formas:

- a. **Garantía Bancaria** emitida por una Institución Bancaria de reconocida Capacidad y debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del Contratante en la forma prevista en las bases de licitación u otra forma aceptable al **ZOLITUR**.
- b. **Cheque certificado** emitida por una Institución Bancaria de reconocida capacidad y debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del Contratante en la forma prevista en las bases de Licitación u otra forma aceptable al **ZOLITUR**.
- c. **Fianza** emitida por una Compañía de Seguros de reconocida capacidad y Debidamente autorizada en el país, y a satisfacción de **ZOLITUR**.

Las garantías acreditadas mediante garantía bancaria o fianza deberán emitirse a nombre de la **ZONA LIBRE TURISTICA (ZOLITUR)**, pagaderas a simple requerimiento de ésta y sin ninguna subordinación o condición particular; tales garantías deberán presentarse apegadas a los términos y condiciones establecidas en las bases de Licitación. “Modelos de Garantías”. **ZOLITUR**, rechazará la garantía en la que inserten condiciones generales o particulares que alteren la condición de ejecución o requerimiento de **ZOLITUR**.

19.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta:

19.2.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto, no inferior al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta y que la vigencia no sea menor de cuatro (4) meses contados a partir de la Fecha de Recepción y Apertura es decir **hasta la Medianoche del día 29 de agosto del 2016**. , La vigencia de la garantía se computará de fecha a fecha, salvo que el mes de vencimiento no tuviera día equivalente a aquel en que se comienza el cómputo, en cuyo caso se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, **será descalificada** por **ZOLITUR**, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

19.2.2 Las Garantías de Mantenimiento de Oferta serán devueltas a los Oferentes una vez que haya sido firmado el contrato por la persona natural o jurídica favorecida o cuando haya vencido su vigencia.

9.2.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta del adjudicatario le será devuelta, a más tardar, al día siguiente que éste firme el Contrato y haya presentado la Garantía de Cumplimiento por un valor del 15% del total del contrato.

19.2.4 **ZOLITUR** hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel Oferente que resultando adjudicatario de la licitación incurra en los siguientes casos:

- (i) Se negare a aceptar la adjudicación, o que no firme el Contrato;
- (ii) No mantenga los términos y condiciones de la oferta;
- (iii) No acepta la corrección del precio de su oferta;
- (iv) Que no haya presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del término establecido en las presentes bases de Licitación.

D. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

20. Acto de Recepción y Apertura de Ofertas:

20.1 La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia de las Oficinas Principales de **ZOLITUR**, el día y lugar establecido en la invitación, Bases de Licitación o adenda. La comisión de Recepción y Apertura procederá a abrir cada una de las ofertas recibidas de los Oferentes, en presencia de los que asistan al acto, verificando que estas no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos.- La persona que presente la **Oferta y que no corresponda al Representante Legal del Oferente** deberá acreditar su comparecencia al acto de apertura con una Carta de Representación por parte de dicho Representante Legal.

El desarrollo del acto de Recepción y Apertura se consignará en acta dejando constancia de los principales datos de cada oferta y de cualquier observación, y será únicamente de los Oferentes que presenten oferta y relativas al acto de Recepción y Apertura de ofertas; el acta será firmada por los representantes de

ZOLITUR y por cada representante de los Oferentes que asistan al acto de Recepción y Apertura. La omisión de la firma por parte de un Oferente, no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes que hayan firmado el acta. Las Personas que no participen en el presente proceso en su condición de Oferentes potenciales lo harán simplemente como observadores y no se consignará en el acta respectiva la condición con que actúan ni cualquier otra observación que soliciten incorporar a la misma, reservándose **ZOLITUR** el derecho a la permanencia en la sala si se observan conductas inapropiadas por dichas personas.

20.2 En el Acta de Recepción y Apertura de oferta se consignará lo siguiente:

- a. Número y designación de la licitación.
- b. Lugar fecha y hora de Recepción y Apertura de la Ofertas;
- c. Nombre de cada Oferente;
- d. Monto de cada oferta y cualquier descuento;
- e. Número Vigencia y monto de la Garantía de Mantenimiento de cada oferta y entidad o institución que la emite;
- f. Cantidad de juegos de copias recibidas y número de folios;
- g. Observaciones que resulten del acto de Recepción y Apertura.

21. Ofertas tardías:

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señalada para la Recepción y Apertura establecida en la invitación a licitación, o adenda **no serán admitidas**

22. Licitación Desierta o Fracasada:

ZOLITUR se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de Oferentes previstos en las bases de Licitación y la declarará fracasada en los casos siguientes de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado:

ZOLITUR;

1. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en las Bases de Licitación;
2. Cuando se comprobare que ha existido colusión;

3. Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que imposibiliten la no conclusión del proceso; y,
por inclusión de ofertas que contengan precios superiores al presupuesto base estimado por **ZOLITUR**. Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación

23. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas:

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el periodo comprendido entre la fecha y hora límite para presentación de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Carta de Presentación de Ofertas.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

24. Confidencialidad y Transparencia:

- 24.1 Durante el proceso de licitación se prohíbe al personal de **ZOLITUR** proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada o que pueda colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en las bases de Licitación se definan como de acceso confidencial.
- 24.2 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes.
- 24.3 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir a **ZOLITUR** en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 24.4 Después del acto de Recepción y Apertura pública de ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna verbal ni escrita relacionada con el examen o evaluación de la oferta ni sobre la recomendación de adjudicación.

25. Aclaración de Ofertas:

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, **ZOLITUR** podrá a su discreción solicitar a los Oferentes, aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por **ZOLITUR**. Las solicitudes de aclaraciones de y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a **ZOLITUR** la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por **ZOLITUR** en la evaluación de las ofertas.

26. Defectos u Omisiones Subsanables y no Subsanables:

26.1 Subsanables

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgan cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. El Oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciera su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones subsanables los siguientes:

- a)** Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada;
- b)** Falta de literatura descriptiva y/o catalogo;
- c)** La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio;
- d)** La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes.

26.2 No Subsanables

Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales, por lo tanto no subsanables los siguientes:

- a. Carta de Presentación de la Oferta;
- b. El Precio Ofertado
- c. El plazo de validez de la oferta;
- d. El plazo de prestación del servicio;

- e. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución a simple requerimiento como se describe en los modelos de la garantías de este documento; y,
- f. Condiciones de pago diferentes a las establecidos en las presentes Bases;

27. Cumplimiento de las Ofertas:

27.1 La determinación por parte de **ZOLITUR** sobre si una oferta se ajusta a las Bases de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

27.2 Una oferta se ajusta sustancialmente a las Bases de Licitación cuando cumple con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases de Licitación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios especificados en las bases de Licitación.

28. Rechazo o Descalificación de las Ofertas:

Se podrá rechazar y descalificar la o las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes:

- a. Al no estar firmada por el Oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta Propuesta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.

Si tiene borroneos o enmiendas en el precio, plazo de prestación del servicio, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.

- b. Si no está presentada en la forma solicitada por **ZOLITUR** y con todos los documentos requeridos.
- c. Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases de Licitación o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.
- d. Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los Oferentes.

- e. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, vigencias requeridas y no contenga la cláusula obligatoria.

La no presentación de la información técnica solicitada.

- f. El incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos establecidos en estas bases de Licitación.
- g. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- h. El no cumplimiento con el plazo de entrega del producto.

29. Diferencias, Errores y Omisiones:

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente con las Bases de Licitación, **ZOLITUR** podrá corregir cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente con las bases de Licitación, **ZOLITUR** rectificará las disconformidades u omisiones insignificantes de la oferta. A estos efectos y solo para propósitos comparativos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio del ítem o componente faltante o disconforme. El ajuste se hará utilizando el método establecido en las Bases de Licitación.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a las bases de Licitación, **ZOLITUR** corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario correspondiente, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que a criterio de **ZOLITUR** existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;
- a. Si existiere un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - b. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

29.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más conveniente, no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.

30. Examen Preliminar de Ofertas:

30.1 **ZOLITUR** examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos e información legal, financiera y técnica solicitados en las Bases de Licitación, han sido proporcionados de acuerdo a lo establecido en las Secciones II y III (Datos de la Licitación y Criterios de Evaluación).

30.2 **ZOLITUR** confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados como parte de la oferta.

- a. Carta de Presentación de Oferta, incluyendo:
- b. Breve descripción del servicio ofertado;
- c. Precio de la oferta;
- d. Período de validez de la oferta;
- e. Tiempo de Prestación del Servicio.
- f. Lista de Precios;
- g. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si falta cualquiera de estos documentos o información, motivará que la oferta sea descalificada o rechazada según sea el caso.

31. Evaluación de Ofertas:

31.1 **ZOLITUR** evaluará aquellas ofertas que haya determinado que hasta ésta etapa, cumplen sustancialmente con las bases de Licitación.

31.2 Al evaluar las ofertas, **ZOLITUR** utilizará únicamente los criterios y metodologías según lo indicado en las Bases de Licitación.

31.3 En la evaluación de una oferta, **ZOLITUR** tomará en cuenta lo siguiente:

- a. El precio de la oferta;
- b. Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos;
- c. Ajustes de precios por descuentos ofrecidos;
- d. Ajustes debido a desconformidades y omisiones;

- e. Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31.4 Al evaluar una oferta, **ZOLITUR** podrá requerir tomar en cuenta otros factores, además del precio cotizado. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimientos, términos y condiciones de los servicios. Los factores seleccionados, si los hubiere, serán expresados en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, salvo indicación contraria en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores a utilizarse así como la metodología para su aplicación serán los incluidos en la Sección III

32. Comparación de Ofertas:

ZOLITUR comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a las Bases de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada, con el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

33. Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará en base a lo estipulado en los Artículos No.51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 135 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ZOLITUR adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta cumpla con las Condiciones exigidas en los criterios de evaluación establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34. Notificación de la Adjudicación de la Orden de Compra:

- 4.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la Oferta, **ZOLITUR** notificará al adjudicatario por escrito que su oferta ha sido seleccionada, para lo que tendrá un término de diez (10) días calendarios a partir de esta notificación. Asimismo Deberá notificar a los demás Oferentes los resultados del proceso. **ZOLITUR** publicará en el Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (**HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn**) los resultados de la licitación.
- 34.2 Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento dentro de

los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de adjudicación, misma que deberá ser entregada en la Gerencia Administrativa y Financiera de **ZOLITUR**.

- 34.3 Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente licitación deberá obligatoriamente entregar al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de **ZOLITUR** en un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, posteriores a la notificación de adjudicación, la certificación de Inscripción en la (**ONCAE**) en caso de no haberla presentando, con su oferta, las constancias actualizadas del **IHSS**, constancia de la Procuraduría General de la República (**PGR**) y constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (**DEI**). De no completarse dicha documentación, **ZOLITUR** podrá notificar al adjudicatario la anulación de la adjudicación y ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo notificar al segundo Oferente mejor calificado, para iniciar el proceso de firma, en los plazos mencionados.

35. Aceptación del Contrato de Servicios:

- 35.1 Si por causas imputables al Adjudicatario, la adjudicación quedara sin valor, **ZOLITUR** hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los siguientes casos: **a)** El Oferente seleccionado no acepta la adjudicación; **b)** No presenta la documentación requerida en los numerales 34.2 y 34.3; **c)** Ha presentado información falsa o; **d)** No firma el Contrato dentro del término establecido y lugar indicado en la Notificación de la Adjudicación.
- 35.2 Si la adjudicación quedare sin valor por los casos descritos anteriormente, **ZOLITUR** llamará al segundo Oferente mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio sin perjuicio de que la presente Licitación pudiera ser declarada desierta o fracasada si existiera mérito para ello. Igual Condición se aplicará si habiendo aceptado el contrato de servicios, el Oferente no presenta la Garantía de Calidad.
- 35.3 El contrato de servicios será firmado en la Dirección Ejecutiva de **ZOLITUR**, ubicada en la Oficina Principal de **ZOLITUR**, Carretera Principal a French Harbour Frente a Banco LAFISE Roatán Isla de la Bahía, en ningún momento el contrato podrá salir de **ZOLITUR**, la negativa de aceptar con las indicaciones antes

descritas se tomará como causal suficiente para dejar sin valor dicha adjudicación y **ZOLITUR** hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

36. Garantías

- 36.1 El Oferente a quien se le adjudicó el contrato de la presente licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 36.2 La Garantía de Cumplimiento deberá ser otorgada sin previo requerimiento por parte de **ZOLITUR** en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Deberá ser emitida conforme al formato de la Sección V. numeral 2) de estas Bases de Licitación.
- 36.3 Si por causa imputable al Oferente no presenta esta garantía en el plazo antes descrito, **ZOLITUR** dejará sin valor ni efecto la adjudicación a este Oferente, y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 36.4 Después de haber sido efectuada la recepción final del servicio, a satisfacción de la ZOLITUR. El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad que deberá mantener su vigencia y efecto hasta un (1) año después del plazo previsto para la entrega del servicio.
- 6.5 La Garantía de Calidad garantizará que el servicio adjudicado cumpla conforme a este proceso licitatorio y conforme a las especificaciones, condiciones previstas en el contrato y deberá ser emitida por un (5%) del total del monto ofertado.
- 36.6 Afectación de las garantías a los Reclamos, Si Hubiere reclamos al Oferente por incumplimiento de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía **ZOLITUR** notificará este hecho a la entidad garante quedando la garantía desde ese momento afecta al resultado del reclamo sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

37.- Empates:

Cuando dos (2) o más Oferentes hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para

los intereses de **ZOLITUR**, se precederá a lo dispuesto en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

38.- Reserva:

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (**ZOLITUR**) en cualquier asunto de interés público **se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar fracasado el proceso de esta licitación sin adquirir responsabilidad alguna, ante los Oferente.**

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

39.- Presentación de Ofertas

Para propósitos de presentación de ofertas deberán dirigirse a:

Atención: **Comisión de Evaluación**

Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR)

Dirección: Oficina Principal ZOLITUR

Edificio verde Frente a Banco LAFISE Calle Principal a French Harbour

Roatán, Islas de la Bahía.

Honduras, C. A.

Teléfono: (504) 2455-7272 al 74

Número de fax: (504) 2455-7275

Licitación Pública Nacional ZOLITUR/LPN 01-2016 “Contratación de servicios de seguridad para la Zona Libre Turística”.

La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo:

Fecha: viernes 29 de abril del 2016

Hora: 10:00 A.M.

Los precios cotizados por el Oferente deben ser en Lempiras. El pago será en Lempiras.

El período de validez de la oferta será de cuatro (4) meses.

40.- Capacidad Financiera.

Los Oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados del último año (2015) timbrados debidamente auditados, bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público o por Licenciado en Contaduría Pública, debiéndose acompañar la constancia de que están inscritos y solventes en sus colegios gremiales, así mismo deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada

por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada.

41. Capacidad Legal

El Oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal:

1. Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada y sellada conforme lo estipulado en los pliegos de condiciones. (DNS)
2. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubieren o Declaración de Comerciante Individual.(DS)
3. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa.(DS)
4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.(DS)
5. Declaración Jurada y autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado tanto de la empresa como de su Representante Legal. (DS)
6. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.(DNS)
7. fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)
8. Fotocopia de la Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**). (DS)
9. Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (**PGR**), en donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución (DS)
10. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, por parte del Oferente o su Representante Legal garantizando la calidad del Producto.(DS)
11. Registro Tributario Nacional Numérico de la persona natural o jurídica y del Representante Legal. (DS)
12. Constancias de Cumplimiento de Servicios, extendida por Empresas o Instituciones a las cuales hayan suministrado los Servicios, en los últimos 5 años;

13. Constancia de Autorización para operar como empresa de seguridad privada, emitida por la Secretaria de Seguridad.
 14. Constancia de ser miembro de la Asociación de Agencias de Seguridad Privada de Honduras (ASENSIPH).
- DS: Documentación subsanable.
- DNS: Documentación No Subsananle.

Las Constancias de:

- a) Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**),
- b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**),
- c) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (**DEI**).

Podrán ser presentadas por el Oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 del Reglamento a la Ley.- **La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el Oferente tendrá que acreditar su inscripción Antes de que se le adjudique un contrato.- ZOLITUR** podrá requerir información a la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contratación acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice:” 5) Haber dado lugar por causa de la que hubiese sido declarado culpable a la Resolución firme de cualquier Contrato celebrado por la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de Resolución en sus Contratos en dos (2) ocasiones en cuyo caso la prohibición de Contratar será definitiva”.

Todos los documentos deberán estar, vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público

Todo Oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en las bases de Licitación, para ser evaluados posteriormente, técnicamente y económicamente

SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

42. Evaluación Legal:

Se realizará con el cumplimiento (Cumple o no Cumple) de los requisitos establecidos en las bases de Licitación en la Sección II, numeral 3 Capacidad Legal.

43. Evaluación Financiera:

Para analizar la capacidad financiera, se estudiara la información presentada y Los Estados Financieros se evaluarán para el último año (2014) siempre y cuando no se presenten perdidas en el estado de resultado.

44. Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Servicio:

La evaluación de la descripción del producto se efectuará con el cumplimiento (cumple o no cumple) de las especificaciones técnicas descritas.

1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en la sección VI.
2. Participación por la totalidad del producto requerido o con la cobertura total solicitada.
3. Lugar y Tiempo de entrega del producto que deberá ser entregado en las oficinas principales de ZOLITUR.
4. Costo del traslado del producto será asumido por el oferente.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

45. CARTA PRESENTACION DE OFERTA.

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional ZOLITUR/LPN-01/2016

Señor

Director Ejecutivo

Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos revisado las bases de la: **Licitación Pública Nacional ZOLITUR/LPN-01/2016 “Contratación de Servicios de Seguridad Privada para la Zona Libre Turística”** no tenemos reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares aclaratorias y enmiendas.

(b) Aceptamos sin restricciones ni objeciones las bases de la **Licitación Pública Nacional ZOLITUR/LPN-01/2016**, Adendas, aclaraciones y enmiendas.

(c) De conformidad con las bases de Licitación y según las condiciones establecidas en la prestación del servicio, nos comprometemos a proveer el servicio de la siguiente forma:

(d) El precio total de nuestra oferta es:

Acepto que la forma de pago será una moneda nacional (lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del producto, conforme al plazo estipulado por la Zona Libre Turística y los lugares señalados.

Asimismo, el suscrito declara que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Zona Libre Turística (ZOLITUR) me comprometo aceptar desde ahora la Adjudicación, firmando el Contrato respectivo y Orden de Compra que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento correspondiente por el Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, a cumplir con el plazo ofertado y adjudicado y dar inicio a los trámites para el suministro oportuno

del producto que origina la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por la ZOLITUR.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del valor ofertado lo que equivale a un monto de L. _____ (números y letras), cuya vigencia es desde el día ____ del mes de ____ del año 2016 hasta el día ____ del mes de ____ del año dos mil, ____

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 4 meses a partir del día de la fecha de apertura de las ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO _____

La presente Oferta Económica consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **ZONA LIBRE TURÍSTICA** firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año dos mil, ____.

(Nombre y Firma del Gerente o del Representante legal de la Empresa).

46. DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad /pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente/En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las Empresas que lo integran), para efecto de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la **Licitación Pública Nacional 01-2016 “Contratación de Servicios de Seguridad Privada para la Zona Libre Turística”** Por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades.- Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.

3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la

Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior de Cuentas, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, El Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de a los _____ días del mes de _____ del dos mil dieciséis.

Firma del Representante Legal de la Empresa y sello

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

47. DECLARACION JURADA DE CALIDAD

YO, _____ (datos generales del Representante Legal) actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil _____ o en mi propio nombre (caso Comerciante Individual) para efecto de dar cumplimiento al requisito exigido en las Bases de **Licitación Pública Nacional 01-2016. "Contratación de Servicios de Seguridad Privada para la Zona Libre Turística"** .

Presento la Declaración Jurada de Calidad **PRIMERO:** En caso de ser adjudicado el proceso de **Licitación Pública Nacional 01-2016** a mi representada, me comprometo a presentar los productos según las especificaciones técnicas establecidas en el documento de licitación de igual o mejor calidad a las solicitadas por **ZOLITUR. SEGUNDO.-** entregando los productos adjudicados en el término de _____ a partir de la recepción de la orden de compra en las oficinas principales d la ZOLITUR

En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de _____

A los días _____ del mes de _____ del 2016.

Firma y sello del Representante Legal.

Debidamente Autenticada por Notario)

48. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO

ARANTIA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **Licitación Pública Nacional 01-2016 "Contratación de Servicios de Seguridad Privada para la Zona Libre Turística"**

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

ENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA (ZOLITUR) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su Oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de ____, Municipio de ____, a los ____ del mes de ____ del año 2016.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

49. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad de los servicios:** "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

50. FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA No.

PROPONENTE:

BENEFICIARIO: Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR)

SUMA MAXIMA: _____

Conste por el presente documento que la institución: _____ de la República de Honduras, en adelante denominada BANCO o ASEGURADORA, por este medio garantiza a la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, en adelante denominada ZOLITUR, el cumplimiento del Contrato No. _____ firmado el día _____ entre ZOLITUR y _____ en adelante denominada LA CONTRATISTA por tanto, en caso de que la CONTRATISTA no cumpla sus obligaciones contractuales dentro del plazo de ejecución, LA CONTRATISTA perderá a favor de ZOLITUR, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con los términos y condiciones de que de inmediato se indican:

El BANCO o LA ASEGURADORA solo responde frente a ZOLITUR por el importe arriba señalado, el cual es el límite máximo de esta Garantía, todo de conformidad con los términos del Contrato arriba indicado, contrato que en lo procedente se considerará formando parte de la presente Garantía.

Esta garantía estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto al cumplimiento del servicio, hasta que se cambie por la garantía de calidad.

La presente Garantía es irrevocable y será pagadera a simple requerimiento de ZOLITUR contra presentación de su certificación especificando que la CONTRATISTA, no cumplió con el contrato arriba mencionado.

Esta Garantía permanecerá vigente desde _____ hasta el día _____, y la certificación de ZOLITUR deberá ser presentada a esta oficina para su pago en nuestra oficina sita en _____ a más tardar el día _____ en que expira esta Garantía.

Sólo ZOLITUR deriva derechos contra el BANCO o ASEGURADORA por razones de esta Garantía.

Toda reclamación con base en esta Garantía deberá ser hecha por ZOLITUR al BANCO o LA ASEGURADORA.

Firmada hoy _____ de _____ de _____

Por BANCO o ASEGURADORA
Nombre y Título

SECCIÓN VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO.**51. DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS NORMAS****Especificaciones Técnicas de los Servicios a Adquirir**

Las áreas de vigilancia del Edificio de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR). Los servicios de vigilancia se efectuarán en las áreas siguientes:

- a. Entrada al parqueo vehicular de las instalaciones de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía “ZOLITUR”.
- b. Entrada al edificio donde estará ubicado las oficinas de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía “ZOLITUR”. El personal para la realización de los servicios de vigilancia durante 24 horas diarias, deberá disponerse de dos (2) guardias de seguridad, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes.

Asignación de Guardias de Seguridad

Horarios	Posiciones	Cantidad
12 horas diurnas de lunes a domingo	Parqueo de entrada vehicular ZOLITUR	1
12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada al Edificio de ZOLITUR	1

El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizara las labores de vigilancia por turno (diurno y nocturno) es el siguiente:

- a) Cada guardia deberá portar un revolver o pistola automática, un cinturón porta arma, municiones y un radio para comunicación entre sí y la base.
- b) Dos lámparas de mano (por turno nocturno).
- c) Uniforme completo con su debida identificación.

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y esta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo.

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, todas las obligaciones laborales de seguridad social, con el personal que asigne a los servicios descritos, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligara, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente el mismo número de trabajadores. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

El personal que realice los servicios a la institución, no deberá causar daños a las edificaciones de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía “ZOLITUR”, ni al contenido de las mismas.

Por su parte, la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) también designara al personal necesario, para verificar que el servicio brindado sea satisfactorio para la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la empresa contratista. El personal de la empresa contratista deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por la ZOLITUR, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la sociedad a que pertenecen, portando durante todo el tiempo un gafete que contendrá el nombre y número de empleado.

La empresa contratista deberá tener presente que todo su personal este legalmente habilitado para trabajar, obligado a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas.

La empresa contratista evitara en todo momento, tener una rotación superior al 20% del personal asignado al servicio de la ZOLITUR, efectivo durante la vigencia del periodo del contrato de servicio.

(Formato de Presentación de Oferta Económica)

LICITACION PUBLICA N° 001-2016

NOMBRE DEL LICITADOR: _____

DIRECCION: _____

PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: _____

Cualquiera otra información requerida en las referidas bases de licitación (Plazos de servicio, formas de pago, entre otros).

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL LEMPIRAS	COSTO TOTAL
Periodo del 10 de mayo del 2016 al 10 de mayo de 2017		
Costo Servicio Seguridad (2 guardias)		
Mas: Impuesto Sobre Ventas		
Total		
GRAN TOTAL OFERTADO		

FIRMA Y SELLO: _____